

## Heads Up

### En este número:

- Historia del proyecto
- Vista de conjunto de la ASU propuesta sobre la base de liquidación
- Presentación y revelación
- Fecha efectiva

## Nacida alrededor del cuatro de julio

# FASB propone orientación sobre la base de contabilidad de liquidación

Por Start Moss y Amy Zimmerman, Deloitte & Touche LLP.

### Historia del proyecto

En mayo de 2007 la Junta agregó a su agenda un proyecto sobre la empresa en marcha y la base de contabilidad de liquidación. En octubre de 2008, FASB emitió para comentario público el borrador sobre empresa en marcha. Desde entonces, la Junta ha continuado deliberando este tema y últimamente decidió considerar por separado la empresa en marcha y la base de contabilidad de liquidación.

### Vista de conjunto de la ASU propuesta sobre la base de liquidación

El 2 de julio de 2012, FASB emitió una [ASU propuesta](#)<sup>1</sup> que ofrecería orientación sobre cuándo y cómo aplicar la base de contabilidad de liquidación. Según la ASU propuesta, la entidad estaría requerida a usar la base de contabilidad de liquidación para presentar sus estados financieros, cuando determine que la liquidación es inminente. De acuerdo con la ASC 205-30-25-2 (agregada por la ASU propuesta), la liquidación sería considerada inminente en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. El plan para la liquidación ha sido aprobado por la persona o personas con la autoridad para hacer efectivo tal plan y es remota la probabilidad de que la liquidación del plan será bloqueada por otras partes (por ejemplo, las que tengan derechos de protección).
- b. El plan para la liquidación es impuesto por otras fuerzas (por ejemplo, bancarrota involuntaria) y es remota la probabilidad de que la entidad regresará luego de la liquidación.

La liquidación también sería considerada inminente “cuando hayan cesado las decisiones importantes de la administración acerca de la promoción de las operaciones continuas de la entidad o estén sustancialmente limitadas a las necesarias para llevar a cabo el plan para la liquidación” lo cual es diferente del plan de liquidación especificado por los documentos que gobiernan la entidad. La ASU propuesta ofrece indicadores para determinar si el plan de la liquidación cambió en relación con el que fue especificado en los documentos que gobiernan. Esos indicadores incluyen, pero no están limitados a, los siguientes:

- La fecha esperada de la liquidación difiere de la fecha especificada en los documentos que gobiernan.
- Se dispuso de los activos por un valor diferente al valor razonable o la disposición de los activos no se realiza de manera ordenada.
- Los documentos que gobiernan la entidad fueron enmendados luego de su creación inicial.

Según la ASU propuesta, la entidad estaría requerida a usar la base de contabilidad de liquidación para presentar sus estados financieros, cuando determine que la liquidación es inminente.

<sup>1</sup> FASB Proposed Accounting Standards Update, The Liquidation Basis of Accounting.

La entidad también estaría requerida a incluir revelaciones ampliadas en sus estados financieros para el período de presentación de reportes en el cual la entidad determine que la liquidación es inminente.

**Nota del editor:** Durante sus deliberaciones, la Junta propuso varias definiciones del término “inminente”, incluyendo una definición que se centró principalmente en la aplicación de la base de contabilidad de liquidación cuando quienes toman las decisiones de la entidad aprueban el plan de la liquidación. Sin embargo, la Junta reconoció que de acuerdo con esta definición, la entidad de vida limitada puede haber tenido que aplicar la base de contabilidad de liquidación al inicio de la entidad. Dado que esta no era la intención de la Junta, FASB revisó la definición para limitar la aplicación de la base de contabilidad de liquidación a las situaciones en las cuales la liquidación no estaba planeada (i.e., el plan de la liquidación es diferente del plan de la liquidación contenido en los documentos que gobiernan).

Si durante el período de presentación de reporte se determina que la liquidación es inminente, la entidad aplicaría la orientación propuesta haciéndolo prospectivamente a partir de la fecha en la cual toma esta determinación, “con un ajuste de efecto acumulativo al estado de cambios en los activos netos en liquidación, según sea aplicable.” Tal y como se aclara en los ejemplos y en la orientación para la implementación de la ASU propuesta, si la junta de directores de la entidad que opera de manera normal, quien tiene la autoridad para hacer efectivo el plan de la liquidación, en septiembre 16, 20X2 aprobó el plan para la liquidación, a partir de esa fecha la entidad usaría la base de contabilidad de liquidación para preparar sus estados financieros.

Los estados financieros de la entidad deben contener información relevante acerca de los recursos y obligaciones de la entidad a partir de la liquidación. Cuando aplica la base de contabilidad de liquidación, la entidad inicialmente necesitaría medir y presentar los valores de sus activos y pasivos para reflejar la cantidad que la entidad espera recibir o pagar en efectivo u otra consideración. La entidad presentaría – por separado de la medición de los activos y pasivos – los costos agregados esperados de liquidación y disposición a ser incurridos durante el proceso de la liquidación. Además, la entidad estimaría y causaría los costos e ingresos futuros esperados a ser incurridos o realizados durante el curso de la liquidación, tales como gastos de nómina e ingresos por intereses. Esos estimados serían vueltos a ser medidos en cada período subsiguiente de presentación de reportes.

**Nota del editor:** El párrafo BC9 de la ASU propuesta observa que “los activos y pasivos serían medidos a la cantidad estimada de efectivo que se espera recaudar o pagar... [Esta cantidad]... difiere del valor razonable porque no asume que las disposiciones relacionadas serían realizadas de una manera ordenada.” Por consiguiente, la entidad que registra los activos a valor razonable necesitaría identificar y registrar las diferencias entre el valor razonable registrado y la cantidad recuperable esperada.

Los comentarios sobre la ASU propuesta se reciben hasta el 1 de octubre de 2012. La propuesta afectaría a todas las entidades.

## Presentación y revelación

Como mínimo, la ASU propuesta requeriría que las entidades presenten el estado de activos netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos en liquidación. La entidad también estaría requerida a incluir revelaciones ampliadas en sus estados financieros para el período de presentación de reportes en el cual la entidad determine que la liquidación es inminente.

La ASC 205-30-50-1 (agregada por la ASU propuesta) establece que la entidad tendría que revelar todos los siguientes:

- a. Que los estados financieros están preparados usando la base de contabilidad de liquidación, incluyendo los hechos y circunstancias que rodean la adopción de la base de contabilidad de liquidación.
- b. Una descripción del plan de liquidación de la entidad, incluyendo, como mínimo, una descripción de la manera como la entidad espera disponer de sus activos y pasivos y la duración esperada de la liquidación.
- c. Los métodos y los supuestos importantes usados para medir los activos y pasivos, incluyendo los cambios subsiguientes a esos métodos y supuestos. Los métodos y supuestos importantes pueden incluir, por ejemplo, la naturaleza y la fuente de los flujos de efectivo futuros esperados y de las tasas de descuento usadas.
- d. El tipo y la cantidad de los costos y de los ingresos causados en el estado de cambios en los activos netos en liquidación.

## **Fecha efectiva**

Luego de la deliberación adicional la Junta decidirá sobre la fecha efectiva. La orientación sería adoptada para el comienzo del primer período anual de presentación de reportes de la entidad que comience luego de la fecha efectiva y aplicado prospectivamente a su período intermedio o anual de presentación de reportes luego de la fecha efectiva. Se permitiría la aplicación temprana.

## Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en [www.deloitte.com/us/subscriptions](http://www.deloitte.com/us/subscriptions).

### *Dbriefs* para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series “Ejecutivos Financieros” sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

*Dbriefs* también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a \*Dbriefs\*](#) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en [www.deloitte.com/us/dbriefs](http://www.deloitte.com/us/dbriefs).

Está disponible el registro para este próximo webcast de *Dbriefs*. Use el vínculo para registrarse:

- Risk Intelligence and Cyber Threats: What You Don't Know Could Hurt You (Julio 17, 2 p.m. (EDT)).

### Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool

[Biblioteca técnica: la herramienta de investigación contable de Deloitte]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería.

Además, los suscriptores de Technical Library tienen acceso al *Deloitte Accounting Journal*, que de manera breve resume los recientes desarrollos en el establecimiento del estándar de contabilidad.

Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite [www.deloitte.com/us/techlibrary](http://www.deloitte.com/us/techlibrary).

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 19, Issue 12 – July 5, 2012 – FASB Proposes Guidance on the Liquidation Basis of Accounting** - Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 195.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2012 Deloitte Touche Tohmatsu Limited